

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 015-09, celebrada el 2 de marzo del 2009, al ser las 10:26 a.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

El MBA. José Antonio Li Piñar, somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS.

El MBA. José Antonio Li informa que la semana pasada se realizó un operativo con funcionarios a las zonas donde ocurrió el Terremoto. durante tres días de 9:00a.m. a 4:00 p.m. en donde se atendieron a las familias que de alguna u otra manera no tenían valoración socioeconómica, debido a que en este tipo de emergencias siempre se da que algunas de ellas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

no se alojan en los albergues si no que se trasladan donde algún familiar o a otras provincias regresando a los 22 o 15 días después de la emergencia y por supuesto durante la barrida que se realiza las familias no se encuentran disponibles.

Aprovecha para solicitar a la Licda. Margarita Fernández, que le brinde las estadísticas de cuántas fueron las familias y que tipo fueron las que atendieron en los cuatro puntos que se establecieron de intervención en la zona del terremoto, porque lo que más se encontraron fue que las familias que llegaban decían que no habían sido valoradas y en algún momento si lo fueron, no obstante, no estaban apuntadas en la lista oficial de la Comisión Nacional de Emergencias, por lo que el IMAS no puede otorgar ningún beneficio, así como otras instituciones que tienen programas para ayudas de emergencia.

Por otro lado informa que el día de ayer, un poco después de un año, estuvo en un acto realizado en la Misa de las 10:00 a.m. en la Iglesia Católica de Dos Cercas de Desamparados, en razón de que el comedor cumplía 1 año. Comenta que se les da la alimentación a 300 niños, hay sicólogas, maestras voluntarias e inclusive le llevan un expediente a cada uno de los niños y espera que en la próxima sesión se esté analizando un convenio entre el IMAS, la Municipalidad y la Arquidiócesis para construir la infraestructura en un lote de la Municipalidad de ese lugar.

Al ser las 10: 33 ingresa a la sala de sesiones el Lic. Berny Vargas.

La señora Marta Guzmán se refiere a la importancia de todo lo manifestado anteriormente por el señor Presidente Ejecutivo, debido a que están en el momento más urgente en razón del terremoto ocurrido en esas zonas y es importante recalcar el accionar del IMAS, debido a que siempre la prensa recalca lo más negativo y no lo positivo de lo que se hace, pero sí hay familias que con una pequeña ayuda que se les brinde se aferran a ella y van saliendo adelante.

Piensa que se debe de recalcar la acción del IMAS para que la gente conozca que no todas las personas señalan solamente lo negativo que se realiza.

2.2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA EL USO Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO AJ-177-02-2009:

El Lic. Berny Vargas manifiesta que el documento en relación al convenio entre el IMAS y el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

Ministerio de Salud, no es nuevo para las señoras y los señores Directores, ni tampoco para la Asesoría Jurídica. Aclara que se ha utilizado el mismo que en anteriores se ha aprobado por el Consejo Directivo para entablar esta relación con el Ministerio de Salud.

Agrega que de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 4 y 6 de la Ley de Creación del IMAS el objetivo del documento se ajusta a la competencia típica de la Institución. También comenta que la Institución está también en un proceso de socialización de los alcances del documento con el Ministerio, quedando en que iban a pasar sus observaciones a la Asesoría Jurídica en los próximos días, asimismo la personería y el nombre de la persona que sería la contraparte por parte del Ministerio de Salud.

Manifiesta que se podría aprobar por la urgencia que hay de iniciar el proceso de capacitación, por lo que una vez que se cuente con esos datos se incorporarían al documento en los espacios en blanco.

El Lic. Jorge Vargas Roldán expresa su total respaldo a esta propuesta de la firma del convenio entre el IMAS y el Ministerio de Salud, en torno a la utilización del SIPO como base para las operaciones del Plan de Contingencia propuesto a la Presidencia de la República, que forma parte a lo que se ha respaldado en el sentido de que se constituya el SIPO en el Sistema eje de las iniciativas del Sector Social, que obviamente fortalece el liderazgo institucional del IMAS y facilita información clave para que los procesos se realicen de manera expedita a favor de la población más rezagada, independientemente de que luego se discutan los ajustes que debe de tener el sistema de acuerdo a las necesidades actuales.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Por Tanto del Acuerdo que dice: Aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA EL USO Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO SIPO** sujeto a la incorporación de la personería respectiva del representante del Ministerio de Salud. Asimismo, sujeto a la designación de la contraparte institucional y las observaciones procedentes de dicho Ministerio.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz Mora votan afirmativamente la propuesta anterior.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

ACUERDO CD 079-09

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA EL USO Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO SIPO*** sujeto a la incorporación de la personería respectiva del representante del Ministerio de Salud. Asimismo, sujeto a la designación de la contraparte institucional y las observaciones procedentes de dicho Ministerio.

A solicitud del Máster José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:

3.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 002-2005-O, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y SEGURIDAD CAMARIAS S.A. DE CONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN PÚBLICA 03-04 DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEGÚN OFICIO SGAF-136-02-09:

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras y los señores Directores para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita Subgerente Administrativo Financiero y Lic. Ramón Alvarado Proveedor General.

Los señores Miembros del Consejo Directivo manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez menciona que en la presente sesión se van a presentar dos puntos solicitados por la Proveduría General, el primero de ellos se refiere a la Modificación del Contrato No.002-2005-O, suscrito entre el IMAS y la Compañía de Seguridad Camarias S.A. de conformidad con la Licitación Pública 03-04, de Servicios de Seguridad y Vigilancia, el cual fue presentado mediante el oficio SGAF-136-02-09.

A efecto de explicar y ahondar en el asunto le solicita al Lic. Ramón Alvarado su intervención en el presente tema.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

El Lic. Ramón Alvarado inicia indicando que en el año 2004 se había autorizado mediante el Consejo Directivo, la Licitación Pública cuyo plazo está por vencerse en el presente año y que se compone de dos temas, uno de ellos modificar el colchón de ampliación en plazos que está vigente, no obstante, se debe de recordar que las licitaciones públicas se llevan un plazo amplio en lo que es el procedimiento.

Seguidamente el Lic. Ramón Alvarado procede hacer la presentación sobre el tema mediante diapositivas, que forma parte integral de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el punto en discusión, señala que la adjudicación de la licitación que esta vigente actualmente se realizó en el año 2004 por lo que llama la atención el porqué se está solicitando una ampliación de los servicios que brinda dicha empresa mientras se hace la licitación para el siguiente período toda vez que considera que lo lógico es que el cartel de licitación se debió haber iniciado con la adecuada anticipación con el fin de no verse obligados a realizar una prórroga forzada.

La segunda observación tiene que ver directamente con el proceso de ampliación de la licitación por lo que solicita la explicación del porqué se debe de prorrogar cuando se pudo haber anticipado el proceso de licitación y evitar aprobar esta prórroga casi forzada.

El Lic. Ramón Alvarado explica que en la Proveeduría se cargó la solicitud en el mes de enero e inmediatamente se realizó el cartel y el borrador del cartel que está en revisión, obviamente no es posible iniciar una licitación si no se cuenta en primer lugar con la autorización de inicio y en segundo lugar debidamente aprobado por las instancias administrativas.

Señala que al día de hoy el Área Administrativa no ha devuelto el cartel aprobado, por lo cual su recomendación va en el sentido de que valorando los plazos que lleva una licitación pública, esta Proveeduría advierte en este momento de que probablemente si se arranca con la Licitación Pública no previendo los plazos que vienen establecidos, más bien podría ser más grave la situación.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que el presente punto de agenda es muy lamentable. Comparte el criterio del Lic. Jorge Vargas Roldán y lo amplía un poco más para indicar que le da mucha pena que el funcionario responsable esté enfermo, sin embargo, la Licda. Gabriela Soto Quijano en su calidad de subalterna es la responsable directa de haber hecho esos trámites, por lo que le parece una situación desastrosa y le da mucha pena que la Administración sea tan ineficiente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

Luego de discutido el punto anterior, seguidamente la Licda. Mayra Trejos Salas da lectura da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 080-09

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 489-04 del once de noviembre del dos mil cuatro, se procede a adjudicar la Licitación Pública 03-04 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para varias Gerencias Regionales y CEDES del IMAS”, a la empresa **INVERSIONES CAMARIAS S.A.**, por un monto total anual de ¢107.479.200.00 (Ciento siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos colones exactos), y según el contrato principal N° 002-2005-O y sus prórrogas vence en el mes de marzo del 2009.

SEGUNDO: Que mediante oficio AB 138 -02-2008 de fecha 26 de febrero del 2009, suscrito por Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor General, Licda. Gabriela Soto Quijano, Coordinadora de Gestión Administrativa y con el aval del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero presentar solicitud en la que se indica la necesidad de modificar el Contrato N° 002-2005-O, en un plazo adicional de cuatro meses. Asimismo dicha Solicitud de Pedido No. 10006904 cuenta con los recursos presupuestarios para respectiva prórroga.

TERCERO: Que al ser el Consejo Directivo, el Órgano que dictó el acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 03-04, le corresponde autorizar la presente modificación de contrato, en cuanto a la vigencia del mismo por cuatro meses adicionales al vencimiento del contrato original.

POR TANTO

Se procede a autorizar por esta única vez la modificación al Contrato No. 002-2005-O, suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Seguridad Camarias S.A. , ampliando en cuatro meses adicionales a su vencimiento, según la Licitación Pública 03-04 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para varias Gerencias Regionales y CEDES del IMAS”.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo leída anteriormente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz Mora, lo aprueban en forma unánime.

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas Roldán referente al tema en discusión, presenta la siguiente moción: **Considerando:** Que dado la obligación de este Consejo Directivo de autorizar la ampliación en un plazo adicional de cuatro meses a la Contratación según Licitación Pública 03-04 “Servicios de Seguridad y vigilancia para varias Gerencias Regionales y CEDES del IMAS”, a la empresa **INVERSIONES CAMARIAS S.A**, debido a que la Administración no previó iniciar el proceso de licitación con la debida anticipación y evitar que esta situación se diera. Por tanto se acuerda: Sentar las responsabilidades correspondientes a la administración responsable que no previó iniciar el proceso de licitación con la debida anticipación y evitar que esta situación se diera. Asimismo se insta a la Administración para que advierta al personal responsable que la situación planteada no debe de repetirse y que deben de vigilar que se cumplan los plazos establecidos.

El señor Presidente somete a votación la moción anterior.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta anterior.

Por tanto se Acuerda:

ACUERDO CD 081-09

CONSIDERANDO

Que dado la obligación de este Consejo Directivo de autorizar la ampliación en un plazo adicional de cuatro meses a la Contratación según Licitación Pública 03-04 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para varias Gerencias Regionales y CEDES del IMAS”, a la empresa **INVERSIONES CAMARIAS S.A.**, debido a que la Administración no previó iniciar el proceso de licitación con la debida anticipación y evitar que esta situación se diera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

POR TANTO

Se acuerda:

Sentar las responsabilidades correspondientes a los funcionarios de la administración responsables del proceso de licitación en referencia, dado que no previeron iniciar el proceso de licitación con la debida anticipación y evitar que esta situación de prórroga obligada con la actual empresa se presentara.

Asimismo se insta a la Administración para que advierta al personal responsable que la situación planteada no debe de repetirse y que deben de vigilar que se cumplan los plazos establecidos.

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA DAR AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEGÚN OFICIO SGAF-137-02-09:

El Lic. Fernando Sanchez indica que aunado a lo que se había presentado anteriormente, se presenta al Consejo Directivo el análisis y aprobación en el sentido de dar autorización al inicio de procedimiento a la Licitación Pública para la Contratación de Seguridad y Vigilancia.

Agrega que al ser una licitación pública tiene que ser este órgano colegiado el que tiene que dar la autorización para dar inicio al procedimiento.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que no está de acuerdo en la manera en que se formula en el Informe Ejecutivo la autorización. Lee textualmente lo siguiente: “El Instituto Mixto de Ayuda Social tiene contrato firmado con una empresa de vigilancia, mismo que cuyo vencimiento es el próximo 15 de marzo en su última prórroga, conforme a lo anterior es imprescindible realizar nuevamente esta contratación para de esa manera seguir prestando los servicios”.

Al respecto señala que una licitación es un concurso abierto, porque en el documento así lo dice, es decir, está muy mal formulado para el costo que tiene por un monto de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

¢300.000.000.00 pagando ¢25.000.000.00 mensuales. Menciona que el documento contiene una página y media donde se definen nada más los lugares de cobertura y no hay términos de referencia, por lo que en consecuencia se abstiene de participar en las condiciones en que está la propuesta, debido a que se dice que se va a contratar a la misma empresa.

El Lic. Ramón Alvarado señala que efectivamente esos no son los términos de referencia, sino que es todo un manual y es precisamente el que la Proveeduría ya hizo y lo remitió en el mes de enero al Área Administrativa para su revisión y por esa razón no se presenta en su totalidad el documento, porque anteriormente lo habían visto y el Lic. Edgardo Herrera recomendaba con base a lo que el Consejo Directivo aprobaba, era dar la autorización de iniciar el procedimiento y que los términos de referencia y el cartel era meramente un asunto administrativo, no obstante, con mucho gusto lo puede hacer llegar una vez que se encuentre aprobado, porque ahí se especifica la historia desde el perfil del oferente, requisitos, forma de evaluar, los puestos, horarios, las condiciones y obligaciones de la empresa, del IMAS, las garantías, la parte legal etc.

A continuación realiza la presentación del procedimiento a la contratación de la Licitación Pública, para la contratación de Seguridad y Vigilancia, que forma parte integral de la presente acta.

El señor Presidente conforme a lo analizado propone a las señoras y los señores Directores: “Trasladar para la próxima sesión el punto referente al Análisis y aprobación para dar autorización de inicio de procedimiento a la Licitación Pública #03-04 para la Contratación de Seguridad y Vigilancia, según oficio SGAF-137-02-09, considerando las observaciones emitidas en la presente sesión”.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta anterior.

Por tanto se Acuerda:

ACUERDO CD 082-09

Trasladar para la próxima sesión el punto referente al Análisis y aprobación para dar autorización de inicio de procedimiento a la Licitación Pública #03-04 para la Contratación de Seguridad y Vigilancia, según oficio SGAF-137-02-09, considerando las observaciones emitidas en la presente sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LAS INVERSIONES TRANSITORIAS REALIZADAS POR EL IMAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 004-09, SEGÚN OFICIO SGAF.128-02-2009:

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que se presenta el Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el IMAS, donde se incluyen las observaciones presentadas por los miembros del Órgano Director, dentro de las cuales está la separación de las funciones de la Subgerencia Administrativa-Financiera y la Gerencia General lo cual consta en el documento y fueron revisadas tanto por la Asesoría Jurídica como por la Auditoría Interna.

Asimismo donde el Plan Anual de Inversiones sea autorizado por el Consejo Directivo que se plasma en el Artículo 5 del Reglamento. También donde el Órgano Director conozca el comportamiento de las inversiones que se contempla en el artículo 7 inciso b), para lo cual se presentaría un informe trimestral del comportamiento de las inversiones. Además se corrigen varios artículos en cuanto a la observación realizada por la Auditoría Interna donde se sustituyen las responsabilidades a las Unidades Administrativas, y se sienta directamente a los titulares subordinados de esas unidades administrativas que fue una de las observaciones que planteó la Auditoría Interna y es por esa razón que se corrigió en todo el documento.

La Licda. Marianela Navarro interviene para indicar que si bien se revisaron las observaciones que se hicieron al A.I. 105-02-2008 que están consideradas, se comparó con el que se presenta en esta sesión y hay diferencias. Aclara que no afecta la revisión que se hizo y están implícitos los cambios, pero hubieran preferido contar con el mismo documento, a pesar de que se le incluyeron algunos artículos.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que personalmente se permitió depurar la parte de la responsabilidad mencionada y también le agregó texto al documento.

El señor Presidente Ejecutivo considera que los ítems que se agregan ayudan a fortalecer el documento en todos sus aspectos y una vez que se cuente con la última versión se traslade para que no sea por un lado la Asesoría Jurídica y Fernando por otro lado porque va a ocurrir tal como sucede actualmente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

Ampliamente analizando el documento el señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1- Se aprueba el Reglamento para las Inversiones Transitorias Realizadas por el IMAS, de acuerdo a la nueva propuesta presentada a conocimiento de este Órgano Colegiado mediante oficio SGAF.128-02-2009 de fecha 24 de febrero del 2009. 2- Girar instrucciones a la Coordinadora del Área de Apoyo y Asesoría Financiera para que realice el debido proceso para la publicación en La Gaceta y su posterior comunicación a la comunidad institucional.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 083-09

Se acuerda:

1. Se aprueba el ***REGLAMENTO PARA LAS INVERSIONES TRANSITORIAS REALIZADAS POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL***, de acuerdo a la nueva propuesta presentada a conocimiento de este órgano colegiado mediante oficio SGAF.128-02-2009 de fecha 24/02/2009.
2. Girar instrucciones a la Coordinadora del Área de Apoyo y Asesoría Financiera para que realice el debido proceso para la publicación en La Gaceta y su posterior comunicación a la comunidad institucional.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita.

Al ser las 11:30 a.m. el señor Presidente Ejecutivo declara un receso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 02 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 015-2009.**

Se reanuda la sesión al ser la 1:01 p.m., una vez discutido y analizado varios puntos, entre ellos la posibilidad de sesionar el próximo lunes en la ciudad de Puntarenas, según una invitación dirigida por el señor Siumen Kasahu, Presidente del Hogar Cristiano Betania. En este sentido propone se acuerde sesionar en la ciudad de Puntarenas el próximo lunes a las horas señaladas normalmente.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 084-09

Celebrar las sesiones ordinarias del próximo lunes 9 de marzo de 2009, en la Ciudad de Puntarenas en las horas señaladas normalmente.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 1:03 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**